

ACTA ACUERDO

En Buenos Aires a los 27 días del mes abril de 2018, entre el SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES, asociación con personería gremial N° 36, representada en este acto por el señor Pedro Taborda y Jorge Russo y por la Comisión Interna de Delegados del Personal de PILKINGTON AUTOMOTIVE S.A., los señores, Daniel Wambolt, Gerardo Figarola, Angel Pedraza, Victor Castillo, Ramón Dominguez y Alfonso Aracena, en adelante indistintamente denominada SOIVA o PARTE SINDICAL, por una parte; y por la otra PILKINGTON AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A. representada por los señores Lucas Lacorte y Rodolfo Sanchez Moreno, en adelante denominada PARTE EMPRESARIA, en su carácter de signatarias del CCT 665/04 "E", manifiestan que han alcanzado el siguiente acuerdo:

Establecer, las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el CCT 665/04 "E", conforme a las tablas adjuntas, a partir del 1 de abril de 2018, que implica un incremento del **10% (diez por ciento)** sobre los valores vigentes al 01 de octubre del año 2017.-----

El presente acuerdo, tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018.----

Durante el periodo mencionado en el punto anterior, las partes se comprometen a mantener la Paz Social, no alterando el normal funcionamiento de las operaciones y a agotar, llegado el caso, todas las instancias previas de resolución de conflictos, previstas convencionalmente y en la legislación que rige en la materia.-----

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos a fin de ser presentado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su ratificación y homologación.-----

En el anexo I se acompañan las nuevas escalas salariales.-----

REP. SINDICAL

REP. EMPRESARIA

RODOLFO J. E. SANCHEZ MORENO
ABOGADO
TOMO 10 FOLIO 229

Anexo I

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 665/04 "E"
ACUERDO PAASA- SOIVA**

Artículo 12. Remuneraciones

Valores vigentes a partir del 01.04.2018

CAT	DENOMINACION	JORNAL(8hs)	PREMIO (8hs)
INICIAL	OP.INGRESANTE	637,02	127,41
1	OP.POLV.INGRESANTE	978,05	128,47
2	OP.POLV.MEDIO	1060,41	135,37
3	OP.POLV ESP COMP	1118,38	141,54
4	OP.POLV ESP	1171,81	149,68
5	OP.AMPLIAM.ESP	1265,56	151,87

Premio de Productividad y eficiencia (Según acta acuerdo fecha 22.09.09 y 25.08.09)*

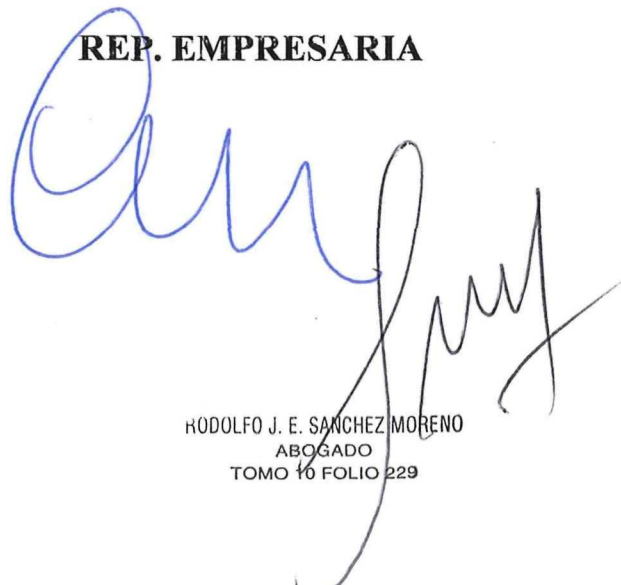
PRODUCTIVIDAD	1733
PRESENTISMO	2215

*Abonado mensualmente, a mes vencido.-----

REP. SINDICAL



REP. EMPRESARIA



HODOLFO J. E. SANCHEZ MORENO
ABOGADO
TOMO 10 FOLIO 229



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N° 1.794.900/18.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 14 hs., comparece al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de **PILKINGTON AUTOMOTIVE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, Gonzalo Rodolfo SANCHEZ MORENO - Apoderado conforme constancia de fojas 4/6 (DNI 25.947.931).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos, siendo expresamente solicitada su homologación.-----
Asimismo, se constituye como miembro paritario en este mismo acto.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

PILKINGTON


G. SANCHEZ MORENO
P-75 F-62 CLAF


Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTE/SS



EXPEDIENTE N° 1.794.900/18.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 14 hs., comparece al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES (SOIVA)**, Jorge Omar RUSSO – Secretario de Relaciones Laborales (DNI 14.398.515).-----

✓ Foje 20

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos, siendo expresamente solicitada su homologación.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

SOIVA

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS